

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

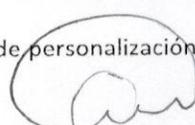
NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (22-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintiuno guión dos mil dieciocho (21-2018). **SEGUNDO:** Informes. **2.1** Cuadro de seguimiento de solicitudes realizadas a la Dirección Ejecutiva. **2.2** Ref. AICC-06-2018, por medio de la cual el asesor informático presenta informe relacionado con las estadísticas de emisión del Documento Personal de Identificación al 31 de marzo de 2018. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintiuno guión dos mil dieciocho (21-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Informes. **2.1** Se tiene a la vista el cuadro de seguimiento de solicitudes realizadas a la Dirección Ejecutiva. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que dentro del listado presentado existen solicitudes de información que no han sido respondidas y ello constituye una limitante para ejercer sus funciones de asesoría y fiscalización en temas de suma importancia, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda según cada caso, para que sea trasladada la siguiente información: **I. Sobre los equipos MPR5800 y su mantenimiento, sobre el equipo SCP60 MÜHLBAUER y sobre los servicios de mantenimiento del sistema de identificación biométrica:** a) El informe de expertos solicitado en el inciso b) del punto 4.3 del acta número 14-2017, consistente en dictamen de verificación del estado del Sistema de Impresión del sitio principal y sitio alterno que, según lo expresado en la reunión de trabajo con la Subdirectora de Procesos y el Director



CONSEJO CONSULTIVO

de Informática y Estadística, realizada el 14 de marzo de 2017 (acta número 11-2017), se debía haber emitido el 17 de marzo de 2017. También se solicitó se coordinara una visita a los centros de impresión del DPI, sujeta a la entrega de dicho informe que fue ratificado en el numeral 2, literal a) del acta número 15-2018; **b)** Informe sobre la fuente de financiamiento para la compra de la impresora SCP60 Mühlbauer, dado que no figuró en los oficios L12-0095-2017 y L120121-2017 de la Dirección de Presupuesto. Así mismo se solicitó un informe sobre los criterios en los cuales se basó la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, así como que se adjuntara la respectiva documentación de respaldo de justificación del gasto, aprobación de los mismos y el grado de ejecución a esa fecha, requerido en las literales b) y c) del punto tercero del acta número 24-2017; **c)** Informe sobre la situación del equipo de personalización que utiliza el RENAP en calidad de préstamo, así como de la impresora Mühlbauer SCP60 adquirida en diciembre de 2016. En dicho informe se debe indicar la cantidad de DPI generados de forma mensual por cada uno de los equipos, a efecto de evidenciar el uso que se le ha dado a cada uno, así como la información de vigencia del convenio del equipo que se utiliza en calidad de préstamo, requerido en la literal a) del punto cuarto del acta número 10-2018; **d)** **1.** Si en los informes o reportes que formularon los prestatarios del: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" y "Servicio de soporte técnico especializado para la solución integrada, conformada por el sistema de identificación biométrica SIBIO, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el centro de datos principal y centro de datos alterno", aparecen observaciones, recomendaciones o advertencias de si los equipos y programas requieren de algún tipo de intervenciones adicionales para asegurar su óptimo funcionamiento; **2.** Al informe anterior deberá acompañarse un resumen ejecutivo de los reportes resultantes de los servicios contratados y realizados (como mínimo de forma desagregada por equipo, sistema, fecha, tiempo de horas consumidas y si fue necesario suspender los servicios durante la vigencia de los contratos); **3.** Si los responsables institucionales de la verificación del cumplimiento de los contratos antes relacionados, informaron a las autoridades del RENAP sobre alguna limitación o inconveniente que presenten actualmente los equipos y sistemas informáticos; **4.** Qué medidas se tienen contempladas para seguir proporcionándoles el mantenimiento a esos mismos equipos y programas, de tal forma que con ello se asegure que el RENAP ha tomado las medidas para garantizar la funcionalidad de los equipos y sistemas de forma oportuna; **5.** Qué relación o impacto puede tener la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo proporcionados al RENAP con respecto a la liquidación de los contratos pendientes de liquidar con Easy Marketing, S.A. y **6.** Cómo se estableció el cumplimiento de la obligación de parte de los prestatarios de los servicios consistentes en: transferencia de conocimiento y capacidades al personal del RENAP, requerido en el punto tercero del acta número 18-2018; **e)** **1.** Total de DPI generados con cada uno de los equipos de personalización que tiene el RENAP a



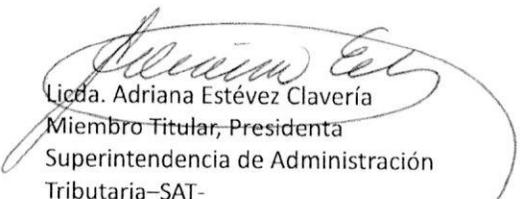
CONSEJO CONSULTIVO

su disposición, que incluyan únicamente los DPI emitidos desde que el RENAP tomó el proceso de personalización por cuenta propia, desagregando las cifras por equipo, mes y año. **2.** Un análisis costo-beneficio del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas - RENAP-" en comparación a la adquisición de un equipo de personalización MX6100. **3.** Si se han solicitado cotizaciones de equipos de personalización a partir del año 2015, y en caso sea positivo, se traslade a este órgano todas las ofertas recibidas. **4.** Quién, y bajo qué condiciones, realiza el mantenimiento al equipo que el RENAP tiene en calidad de préstamo, y si éste ha generado un gasto para el RENAP; y **5.** Situación actual del equipo Mühlbauer SPC60 y cuál es su vida útil, solicitado en el punto sexto del acta número 19-2018. **II. Sobre el traslado de información del Tribunal Supremo Electoral al RENAP:** **a)** Informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición de DPI a su titulares, requerido en el punto quinto del acta número 17-2017; **b)** Informe sobre el resultado de las acciones que se afirmó se implementarían para la pronta solución de los datos incongruentes reportados por el Tribunal Supremo Electoral y se considerara solicitar a ese Tribunal detalles técnicos de cómo se afecta el padrón electoral por lo señalado y que quede claro si el RENAP tiene alguna responsabilidad en la situación señalada, requerido en el punto tercero del acta número 28-2017; **c)** Informe sobre el número de personas mayores de edad vivas, excluidos los extranjeros domiciliados, que al 31 de diciembre del presente año se les ha extendido su Documento Personal de Identificación distribuidos por edades, así: de 18 años a 25 años, de 26 años a 30 años, de 31 años a 35 años, y así sucesivamente, solicitado en el punto 3.2 del acta número 51-2017. Requerimiento ratificado en el punto 5.2 del acta número 15-2018. **III. Sobre el Registro Civil de las Personas:** Informe sobre un pliego de interrogantes formuladas por este Consejo Consultivo al Registro Central de las Personas que contiene los temas de mayor importancia relacionados con el funcionamiento del Registro Civil, según punto tercero del acta número 37-2017. **IV. Sobre la ampliación presupuestaria para el ejercicio 2018:** Informe que contenga: **a)** El anteproyecto de presupuesto enviado al Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2018 y su respectivo respaldo con el POA. **b)** El efecto que tendría para el RENAP el no aprobarse la ampliación presupuestaria para el 2018 de casi Q. 338,000,000.00, solicitado en el punto 2.1 del acta número 16-2018. **2.2** Se tiene a la vista el oficio Ref. AICC-06-2018 por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las estadísticas del proceso de emisión del Documento Personal de Identificación publicadas por el Registro Nacional de las Personas en el sitio web institucional, cifras que corresponden del 01 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2018. Se aprecia que al 31 de marzo del presente año se ha recibido un total de 13,607,143 solicitudes para la emisión de DPI, la cual está compuesta por 10,603,167 solicitudes para

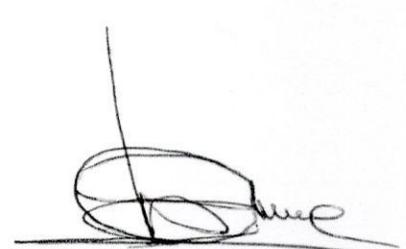
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02685

"DPI POR PRIMERA VEZ" y 3,003,976 de solicitudes de "REPOSICIÓN", estas últimas representan un 22.08% del total de solicitudes. La información incluida en el cuadro "RESUMEN POR ETAPA DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI DEL 02/01/2009 AL 31/03/2018" no permite identificar con claridad la cantidad de DPI impresos, ya que el total de la columna "DPI EMITIDOS (IMPRESOS)" reporta 699,601 unidades y la columna de "DPI ENTREGADO AL CIUDADANO" acumula 12,861,490. Debe aclararse la forma expedita y confiable de presentar la cantidad de DPI que se han impreso desde el inicio del funcionamiento del RENAP a la presente fecha, por lo que se reitera se traslade a este órgano el informe solicitado en la literal b) del punto CUARTO del acta 10-2018, en cuanto a cuál es la base considerada para calcular las cifras publicadas en la columna "DPI EMITIDOS (IMPRESOS)" y la forma en que se puede determinar el total de DPI impresos por el RENAP desde su inicio a la fecha. Por otra parte, en los cuadros de información reportados en la página número 3 con el título "SOLICITUDES EN PROCESO DE VERIFICACIÓN, POR TIPO DE TRÁMITE Y DÍAS TRANSCURRIDOS", se tabulan 18,529 solicitudes con menos de 30 y 13,028 solicitudes con más de 31 días. En la página 4 se publica el total de 272,704 solicitudes para emisión del DPI durante los primeros tres meses del presente año, cifra que refleja un promedio mensual de 90,901 solicitudes. Luego de analizar los cuadros estadísticos reportados, los miembros del Consejo Consultivo acuerdan solicitar a la Dirección Ejecutiva que gire instrucciones a efecto que se informe a este órgano el método que se sigue para la formulación de las estadísticas y las diferencias de éste con respecto al anterior a cargo de la Dirección de Procesos. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Presupuesto. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-


Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

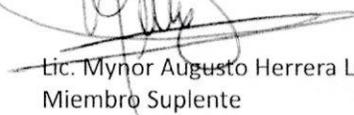
Nº 02686



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

